



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SOLICITUD DE PENSION EN FAVOR DE CAUSANTE

Derivada de la Guerra Civil

PRIMER RECONOCIMIENTO

REVISIÓN

1 DATOS DEL SOLICITANTE:

FECHA DE NACIMIENTO:

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NÚM. DNI/NIF/NIE:

OTRO DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (SI CARECE DE D.N.I.):
CLASE: NUM:

NACIONALIDAD:

E.CIVIL

SEXO:

DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):

LOCALIDAD:

C. POSTAL:

PROVINCIA:

PAÍS:

NÚM. TELÉFONO:

NÚM. TFNO. MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Rellenar solamente si es distinto que el anterior)

DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):

LOCALIDAD:

C. POSTAL:

PROVINCIA:

PAÍS:

NÚM. TELÉFONO:

NÚM. TFNO. MÓVIL:

3 DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NÚM. DNI/NIF/NIE:

OTRO DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (SI CARECE DE D.N.I.):
CLASE: NUM:

NACIONALIDAD:

SEXO:

DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):

LOCALIDAD:

C. POSTAL:

PROVINCIA:

PAÍS:

NÚM. TELÉFONO:

NÚM. TFNO. MÓVIL:

4 SOLICITA PENSIÓN DERIVADA DE: Marque una "X" en el recuadro correspondiente

PROFESIONAL DE LAS FUERZAS O INSTITUTOS ARMADOS DE LA REPÚBLICA (Título I Ley 37/1984, de 22 de octubre)

NO PROFESIONAL DE LAS FUERZAS O INSTITUTOS ARMADOS DE LA REPÚBLICA (Título II Ley 37/1984, de 22 de octubre)

MUTILADO EXCOMBATIENTE (RDL 43/1978, de 21 de diciembre, y Ley 35/1980, de 26 de junio)

MUTILADO CIVIL (Ley 6/1982, de 29 de marzo, y Decreto 670/1976, de 5 de marzo)

5 ESPACIO PARA ALEGAR LOS HECHOS QUE, EN SU CASO, CONSIDERE OPORTUNOS:

| |
|--|
| |
|--|

6 DECLARACIÓN DE OTRAS PENSIONES PÚBLICAS: (Cumplimentar en todos los casos)

Además de la pensión que solicita en el presente impreso, el solicitante percibe, ha solicitado o solicitará otras pensiones públicas:

NO **SÍ**, en este caso especifique cuáles

| TIPO DE PENSIÓN: (Jubilación, Viudedad, ...) | ORGANISMO: | FECHA INICIAL DE ABONO: | IMPORTE ÍNTEGRO MENSUAL ACTUAL: | ESTADO ACTUAL DE TRAMITACIÓN: (Reconocida/En trámite/Solicitará) |
|---|------------|----------------------------|------------------------------------|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

7 DESARROLLA TRABAJO ACTIVO (Cumplimentar en todo caso)

NO **SÍ**, especifique nombre del Centro de Trabajo
Incluido en: SECTOR PÚBLICO SECTOR PRIVADO

8 REGIMEN DE ASISTENCIA SANITARIA:

Rellenar sólo si se solicita pensión en razón de la lesión o mutilación sufrida como consecuencia de la guerra civil.

SEGURIDAD SOCIAL
MUFACE
MUGEJU
ISFAS

9 PROCEDIMIENTO DE PAGO: El beneficiario de la pensión debe figurar en todo caso, como titular de la cuenta.

Marque con una "X" la opción que elige.

PAGO EN ESPAÑA

TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO/CAJA:

IBAN:

BIC:

PAGO EN EL EXTERIOR: Imprescindible aportar el impreso de solicitud de cobro en Entidad Financiera en el exterior (PE).

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y quedo enterado de la obligación de comunicar a la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

SOLICITO, mediante la firma del presente impreso, el reconocimiento y, en su caso, el pago de la pensión que proceda según las disposiciones vigentes.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas con la finalidad del reconocimiento y, en su caso, liquidación de la pensión en aplicación de la legislación especial de guerra que ha sido solicitada. Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante el responsable del tratamiento. Antes de firmar la solicitud debe leer la información adicional sobre protección de datos personales que se encuentra anexada a este documento.

En _____ a _____ de _____ de _____
(Firma del interesado)

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR

1.- RELATIVOS A LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE SI RESIDE EN EL EXTRANJERO

En todos los casos FE DE VIDA, emitida o visada por el consulado español y, dependiendo del supuesto, lo siguiente:

- Españoles: si no tuviera DNI, pasaporte o documento identificativo del Registro Consular y Número de Identificación Fiscal de españoles residentes en el extranjero (N.I.F.), que puede tramitarse a través del consulado español. Asimismo tendrá que aportar NIF, si el DNI no tuviera letra de control.
- Extranjeros: documento identificativo correspondiente a su país, o pasaporte, así como Número de Identificación de Extranjeros (N.I.E), cuya tramitación puede hacerse a través del consulado español.

2.- SI ACTÚA A TRAVÉS DE REPRESENTANTE

- Documento público que acredite el poder o la representación para la tramitación de la pensión.
- En caso de personas con discapacidad que precisen completar su capacidad jurídica, documentación que acredite la curatela, guarda de hecho o nombramiento de defensor judicial. La solicitud deberá estar suscrita por el representante legal.

3.- SOLICITUDES DE PRIMER RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN

3.1.- En todos los casos:

- Certificación literal de nacimiento.
- Modelo 145 de la Agencia Tributaria de comunicación de datos al pagador a efectos de las retenciones a cuenta del IRPF.

3.2.- Para miembros de las Fuerzas o Institutos Armados de la República

- Documentación acreditativa de los empleos desempeñados al servicio de la República que permitan deducir la inclusión en el ámbito subjetivo del Título I o II de la Ley 37/1984.

3.3.- Para mutilados como consecuencia de la guerra civil.

- Certificado médico en el que consten todas las lesiones padecidas por el interesado como consecuencia de la guerra civil.
- Documentación acreditativa de las circunstancias en que se produjeron las lesiones o, de no ser posible, acta de notoriedad que justifique la causa, el lugar y fecha de las mismas. Las actas de notoriedad podrán practicarse por Notario o Autoridad Local o Judicial, siempre que se cumpla el artículo 209 del Reglamento Notarial en lo relativo a la declaración de publicidad y notoriedad por parte de quien reciba las manifestaciones de los testigos.

PARA SOLICITAR LA REVISIÓN DE LA PENSIÓN PREVIAMENTE RECONOCIDA, SÓLO DEBERÁN PRESENTARSE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.

Teléfono gratuito de información: **900 50 30 55** en horario ininterrumpido de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas.
Desde 16 de junio al 15 de septiembre en horario ininterrumpido de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas. Avda General Perón, 38, Edificio Master's II 28020 Madrid.
Teléfono: 900 50 30 55
<https://www.portalclasespasivas.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/Paginas/Consultas.aspx>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social; Calle Sagasta 13, sexta planta, 28004, Madrid;
Email: delegado.protecciondatos@seg-social.es

FINES DEL TRATAMIENTO:

Reconocimiento y liquidación de pensiones en aplicación de la legislación especial de guerra.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS:

Aquellas personas distintas de los beneficiarios a los que se les pueden comunicar los datos personales.
Comunicación habilitada por la base jurídica especificada.

TRANSFERENCIAS DE DATOS:

No están previstas.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:

Indefinido.

DECISIONES AUTOMATIZADAS:

No existen decisiones automatizadas.

DERECHOS DEL INTERESADO:

El interesado puede ejercer, cuando procedan, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición del tratamiento de los datos (y a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente de modo similar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679), dirigiéndose al responsable del tratamiento de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la red de asistencia en materia de registros (<https://administracion.gob.es>).

Derecho a reclamar:

Ante el Delegado de Protección de Datos, de forma previa y potestativa.

Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (<https://sedeagpd.gob.es>)